



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE  
ALGARROBO Y JONATAN ANDRES  
VALENZUELA CORTES.

02 FEB 2022

DECRETO: N°

VISTOS:

0260

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 de la Fecha 02/02/2022.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 28.01.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Jonatán Andres Valenzuela Cortes.**

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

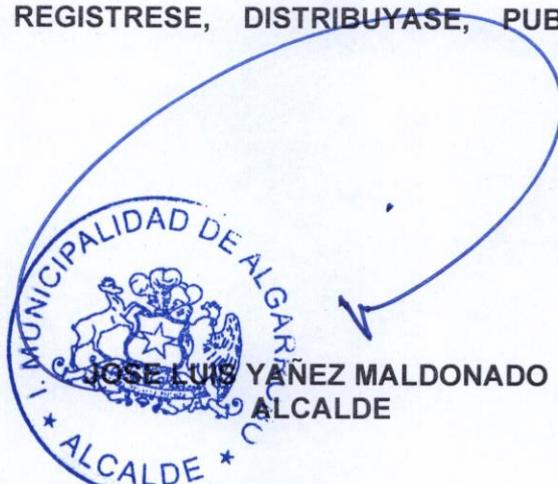
- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 28.01.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Jonatán Andres Valenzuela Cortes, Cedula de Identidad N° Cantautor, fecha de nacimiento domicilio para realización de una "Presentación musical del cantautor Andrés Valenzuela", en el borde costero, el día miércoles 2 de febrero del 2022, a las 20:00 horas, a propósito del ciclo «Atardecer, música de Algarrobo». Su propuesta musical llamada ALIWEN ROOTS. Es un estilo musical que transita entre el reggae, el dancehall, la cumbia, el bolero y el folckore y para esta ocasión nos trae un repertorio de música de autoría propia que denomina como "canto playero".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 200.000(Doscientos mil pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y Difusión del Arte y las Culturas" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PFMM/alc. m.  
DECRETO ALCALDICO N° 0260  
FECHA, 02 FEB 2022  
DISTRIBUCION:  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

